



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, pueda informar a acerca de la nueva normativa, la resolución 027/2018 dispuesta por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), a saber:

- Alcance y eventual impacto de la resolución 027/2018,
- El tratamiento de los afiliados en localidades distintas a su lugar de residencia, conocer
- La población afectada por la medida.
- Cuáles son los procesos de derivaciones, que afectaría a los residentes del interior de la Provincia.



MIRIAM CINALLI
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La normativa establece que a partir del 1 de agosto que los afiliados de IAPOS domiciliados en el interior de la provincia, para acceder a la atención en los centros de más alta complejidad de Santa Fe Capital o Rosario, previamente deberán requerir autorización correspondiente de las asociaciones médicas de origen. En primera instancia todo indicaría que no podría discutirse la derivación, dejando a salvo las urgencias que requieren una atención inmediata.

Por tal motivo y conociendo los reclamos de entidades como UPCN, y la Defensoría del Pueblo, sobre el cambio a la atención de afiliados en centros de salud de jurisdicciones diferentes a sus lugares de residencia, es necesario tener precisiones en particular acerca del alcance y eventual impacto de la resolución 027/2018, referida entre otros puntos, al tratamiento de los afiliados en localidades distintas a su lugar de residencia y la población afectada por la medida.

Sobre este mismo tema se requiere saber el procedimiento a seguir en caso de que las asociaciones de clínicas, sanatorios y sociedades de asistencia médicas denieguen la derivación.

Se puede interpretar que de acuerdo a este nuevo sistema implementado, un docente estatal que vive en Villa Minetti deberá pedir autorización en la asociación del departamento 9 de julio, con sede en Tostado, para poder



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

atenderse con un profesional médico en la Ciudad de Santa Fe o Rosario, siempre y cuando esa entidad responda afirmativamente.

Según los datos relevados, más de la mitad del padrón de afiliados en muchas oportunidades requieren de prestaciones con tratamientos o especialistas que se encuentran únicamente en las ciudades de Rosario o Santa Fe, lo que provocaría otra complicación administrativa más sumada a la propia complejidad de la enfermedad del paciente.

Sin más, quedo al aguardo del apoyo de mis pares y, de respuesta de la repartición a cargo para conocer la información solicitada

MIRIAM CINALLI

DIPUTADA PROVINCIAL